COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso 27 de Noviembre del 2.017

RESOLUCIÓN N° 167/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 50/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER" ID Nº 336.578, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de Febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 177/2.017, de fecha 13 de Noviembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la Adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 193/17 de fecha 20 de Noviembre de 2.017, donde recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 50/17 para la "Adquisición de Herramientas para Taller" ID Nº 336.578, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia.

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe Nº 34 /17 de fecha 22 de noviembre de 2.017 aprueba lo actuado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 50/17 para la "Adquisición de Herramientas para Taller" ID Nº 336.578, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia.

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 50/17, para **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER" ID N° 336.578** y adjudicar según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEMS	MONTO
1	COVA (De Juan Rodríguez)	2- 3- 4- 5- 6- 8- 9- 11-12	65.978.000.-
TOTAL EN GUARANIES			**65.978.000.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 65.978.000.- (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL).-

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2017	2.7.3	DIGETREN	530	10	0	1	99	65.978.000.-
TOTAL EN GUARANIES								**65.978.000.-**

3°- DECLARAR DESIERTO los ítems Nºs 1 y 7 conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece que: "*...Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el siguiente caso:* ***inc. a)*** *que no hubiera presentado oferta alguna.*

4°- DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 10 por falta de disponibilidad presupuestaria, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece que: "*...Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el siguiente caso:* ***inc. c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante ..."*

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo de 2.017.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico